

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Decreto No. 155-04, de fecha dos (2) de marzo del año mil cuatro (2004), que dejó sin efecto el nombramiento del señor Amable Nadal como Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Haití.

ARTICULO 2.- El señor Amable Nadal, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Haití.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de junio del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 495-04 que crea la Dirección General del Plan Social de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 495-04

VISTA la Ley No. 873, de fecha 31 de julio de 1978 (Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas);

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se crea la Dirección General del Plan Social de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas.

ARTICULO 2.- El Mayor General Contador, E.N., Domingo E. Reynoso Arias, queda designado Director de la Dirección General del Plan Social de las Fuerzas Armadas.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de junio del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 496-04 que crea la Dirección General de Ingeniería de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 496-04

VISTA la Ley No. 873, de fecha 31 de julio de 1978 (Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas);

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se crea la Dirección General de Ingeniería como una dependencia de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas.

ARTICULO 2.- El General de Brigada Ingeniero, E.N., Freddy Ney Soto Jiménez, queda designado Director de la Dirección General de Ingeniería de las Fuerzas Armadas.